

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Facultad de Filosofia y Humanidades



EXP-UNC Nº 0041614/2010

VISTO:

La nota presentada por el Departamento de Teatro de la Escuela de Artes, solicitando la designación de la Lic. Zulema Borra como Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra "Diseño II", del mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO:

que el Departamento de Teatro fundamenta dicho pedido en razón de que la Prof. Borra viene cumpliendo funciones de Profesora Adjunta en dicha cátedra como carga a nexa a su cargo de Profesora Titular de dedicación semiexclusiva en la cátedra "Diseño I" correspondientes ambas cátedras al ciclo básico de la Licenciatura en Teatro;

que dicha cátedra no cuenta con auxiliares, tiene carácter anual con más de 70 alumnos y requiere un seguimiento personalizado de los estudiantes, tarea que se torna a veces imposible y afecta las prácticas académicas;

que el Área Profesorado y Concursos informa que existe una partida vacante (ex Prof. Comandú -Cepia-) y el Área de Personal y Sueldos manifiesta que dicha partida se liberó a partir del 01 de Julio de 2010;

lo dispuesto en la Ordenanza N° 5/95, en su Artículo 2°;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Septiembre de 2010, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES R E S U E L V E

ARTICULO 1°. DESIGNAR, en calidad de interina, a la Licenciada Zulema BORRA, Legajo 28910, en el cargo de Profesora Adjunta de dedicación semi-exclusiva en la cátedra de "Diseño II" del Departamento de Teatro de la Escuela de Artes, a partir del 01 de Septiembre de 2010 y hasta el 31 de Octubre de 2010. (Afectando partida vacante ex- M. Comandú-Cepia-).

ARTÍCULO 2º. La interesada, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

<u>ARTÍCULO 3°.</u> Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN Nº 51 4

Dr. LUIS SALVATICO
SECRETARIA DE CODODINACION GENERAL
FACULTAD DE FROSOFÍA Y HUMANIDADES

Dra. GLORIA E. EDELSTEIN

Facultad de Filosofía y Humanidades